



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIAS QUE SE INDICAN DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° **006422**

CHILLÁN VIEJO, 07 de noviembre de 2012.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 466 de fecha 07/11/2012, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicita autorización para que funcionarias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, realicen trabajos Extraordinarios con Compensación de tiempo el día 08/11/2012.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Srta. **JESSAEL RUBIO LEIVA**, Psicóloga y a la Srta. **FABIOLA MARDONES ACUÑA**, Asistente Social del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con la finalidad que el día jueves 08 de noviembre de 2012 en jornada de 21:00 a 22:30 horas realicen charla sobre Maltrato Infantil, Violencia Intrafamiliar y TDAH a usuarios de la Junta de Vecinos Los Naranjos de Chillán Viejo.

2. La Sra. Marina Balbontin Rifo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**